



PUNTA ARENAS, Mayo 20 del 2009

NUM. 1631.- (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°2793, asignado a E-mail de 19 de Mayo de 2009, del Encargado de eventos, solicitando decretar aprobación de Bases y llamado a Propuesta Pública del proyecto "Fuegos Artificiales Carnaval de Invierno 2009" ID 2346-74-LE09;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail de 20 de Mayo de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistemático y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldíos Nros. 4052, de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, que regulan el llamado a **Propuesta Pública para el proyecto "FUEGOS ARTIFICIALES CARNAVAL DE INVIERNO 2009"**, las que estarán disponibles en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2346-74-LE09.
2. **LLAMESE a Propuesta Pública el proyecto "FUEGOS ARTIFICIALES CARNAVAL DE INVIERNO 2009"**, las que estarán disponibles en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2346-74-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos.
4. En la Licitación antes citada, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación de servicios pirotécnicos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y que se encuentren debidamente inscritos en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA GASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Alcaldía
- Eventos
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-